



E/ 1530

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 13 MAY 2014.

**VISTO:** la propuesta de renovación de determinados Contratos Temporales de Derecho Público, formulada por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 53 y 55 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

**RESULTANDO:** I) que el artículo 53 referido autoriza la renovación de los Contratos Temporales de Derecho Público por única vez por hasta el mismo plazo;

II) que el 31 de marzo de 2014 vencieron los contratos de los Señores María Cristina Tello Castro, Carlos Daniel Fagetti Piaggio, Verónica Zulma Balestero Casanova, Eduardo De León Guerra, Ana Gabriela Ferreira Ponce De León, Fernando Pellicer Díaz, Gustavo Jorge Sención Irazabal, Salvador Schelotto Guillamon e Inés Guadalupe Ayala Bergoc;

III) que se propone la renovación de los contratos mencionados en el numeral anterior, por el período del 1° de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2015;

IV) que todas las personas referidas prestaron su conformidad en el sentido de que se renueven sus contratos bajo la misma modalidad;

**CONSIDERANDO:** I) que han sido acreditados debidamente todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la presente prórroga de los contratos;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha realizado el respectivo control de legalidad;

III) que en consecuencia resultan convenientes las prórrogas propuestas de los Contratos Temporales de Derecho Público;

2014/02002/00173

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el artículo 9 de la Ley 19.149, de 24 de octubre de 2013 y el Decreto N° 55/011, de 7 de febrero de 2011;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1°- Autorízase en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", la prórroga de los Contratos Temporales de Derecho Público de los Señores **María Cristina Tello Castro** con cédula de identidad 1.675.691-6, con una carga horaria de 8 horas diarias, Tipo Profesional Nivel I DT, con una remuneración al 1° de enero de 2014 equivalente a \$ 81.543,86 (pesos uruguayos ochenta y un mil quinientos cuarenta y tres con 86/100), con vigencia desde el 1° de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2015, **Carlos Daniel Fagetti Piaggio** con cédula de identidad 3.967.428-4, con una carga horaria de 8 horas diarias, Tipo Profesional Nivel I DT, con una remuneración al 1° de enero de 2014 equivalente a \$ 78.534,22 (pesos uruguayos setenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro con 22/100), con vigencia desde el 1° de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2015, **Verónica Zulma Balestero Casanova** con cédula de identidad 2.604.557-1, con una carga horaria de 8 horas diarias, Tipo Profesional Nivel I, con una remuneración al 1° de enero de 2014 equivalente a \$ 72.744,22 (pesos uruguayos setenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con 22/100), con vigencia desde el 1° de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2015, **Eduardo De León Guerra** con cédula de identidad 1.163.049-2, con una carga horaria de 8 horas diarias, Tipo Profesional Nivel I, con una remuneración al 1° de enero de 2014 equivalente a \$ 72.744,22 (pesos uruguayos setenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con 22/100), con vigencia desde el 1° de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2015, **Ana Gabriela Ferreira Ponce De León** con cédula de identidad 4.228.141-0, con una carga horaria de 8 horas diarias, Tipo Profesional Nivel I, con una remuneración al 1° de enero de 2014 equivalente a \$ 72.744,22 (pesos uruguayos setenta y dos mil setecientos cuarenta y



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

equivalente a \$ 72.744,22 (pesos uruguayos setenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con 22/100), con vigencia desde el 1º de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2015, **Fernando Pellicer Díaz** con cédula de identidad 1.375.452-3, con una carga horaria de 8 horas diarias, Tipo Profesional Nivel I, con una remuneración al 1º de enero de 2014 equivalente a \$ 72.744,22 (pesos uruguayos setenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con 22/100), con vigencia desde el 1º de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2015, **Gustavo Jorge Senci3n Irazabal** con cédula de identidad 1.398.326-5, con una carga horaria de 8 horas diarias, Tipo Profesional Nivel I, con una remuneraci3n al 1º de enero de 2014 equivalente a \$ 72.744,22 (pesos uruguayos setenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con 22/100), con vigencia desde el 1º de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2015, **Salvador Schelotto Guillamon** con cédula de identidad 1.142.731-8, con una carga horaria de 6 horas diarias, Tipo Profesional Nivel II, con una remuneraci3n al 1º de enero de 2014 equivalente a \$ 65.087,14 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil ochenta y siete con 14/100), con vigencia desde el 1º de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2015 e **In3s Guadalupe Ayala Bergoc** con cédula de identidad 5.611.910-4, con una carga horaria de 8 horas diarias, Tipo Profesional Nivel III, con una remuneraci3n al 1º de enero de 2014 equivalente a \$ 52.324,06 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro con 06/100), con vigencia desde el 1º de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

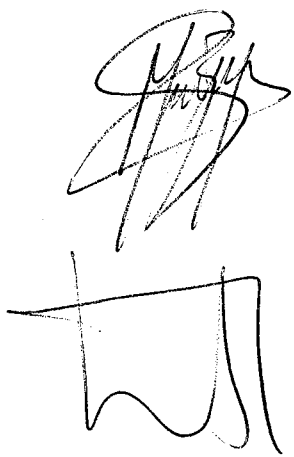
2º- Los montos mencionados deber3n ser reajustados conforme al aumento salarial que rija para los funcionarios de la Administraci3n Central de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo.

3º- La erogaci3n emergente de las contrataciones de los Se3ores Mar3a Cristina Tello Castro, Ver3nica Zulma Balestero Casanova, Eduardo De Le3n Guerra, Ana Gabriela Ferreira Ponce De Le3n e In3s Guadalupe Ayala Bergoc ser3 atendida con cargo al Inciso 24 "Diversos Cr3ditos", Unidad Ejecutora 02 "Presidencia de la Rep3blica",

Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado" y la de las contrataciones de los Señores Carlos Daniel Fagetti Piaggio, Fernando Pellicer Díaz, Gustavo Jorge Sención Irazabal y Salvador Schelotto Guillamon será atendida con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 02 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 101 "Prog. Apoyo cohe. Soc. y territ."

4º- Cométase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la suscripción de las respectivas prórrogas.

5º- Remítanse los antecedentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos.

Two handwritten signatures in black ink. The top signature is more complex and stylized, while the bottom one is simpler and more linear.

**DANILO ASTORI**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia